



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

0035

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 -2010-MDCH/C

Challhuahuacho, 2010 enero 20

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en fecha 12 de enero del año 2010, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, los Decretos Supremos Nros. 002 y 003-2010-EF, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de las Gestión Municipal, respectivamente;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición Final de ambos dispositivos, se debe designar a un funcionario que se encargue de la coordinación con las distintas áreas de la Municipalidad, para el cumplimiento de las metas establecidas en los referidos Decretos Supremos, dado que los Gobiernos Locales, deben remitir a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las metas a cumplir hasta el último día del mes de febrero del presente año, la misma que permite acceder a los beneficios que otorga el Programa de Modernización Municipal;

Que, existiendo la necesidad de designar al funcionario encargado de coordinar, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc.6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Víctor Raúl Bellido Huarca, Director de la Oficina de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, Región Apurímac, con D.N.I. N° 23924280 Teléfono N° 084-225825 Celular N° 084-984694282 correo Electrónico bellidoraulv@hotmail.com, como Coordinar ante el Programa de Modernización Municipal y el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas- Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal.

Regístrese y Comuníquese.

C.c
• Archivo

LIVIA VILCA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...